



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

TESIS

**LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SUS CONSECUENCIAS
EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, 2019**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTOR:

Bach. LIZANA MARCAS JORGE LUIS

LIMA - PERÚ

2019

ASESOR DE TESIS

Mg. ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

Mg. ARTURO WALTER NÚÑEZ ZULUETA

JURADO EXAMINADOR

Dr. WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES
Presidente

Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
Secretario

Dr. VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
Vocal

DEDICATORIA

A mis padres y a mis hermanos por su gran apoyo condicional.

AGRADECIMIENTO

A todos los profesores por inculcar de persistir en mi sueño de ser abogado, asimismo; agradezco a mis padres por su gran apoyo condicional en esta lucha.

RESUMEN

En la presente investigación de proyecto de tesis tiene como Objetivo Principal conocer la delincuencia juvenil y sus consecuencias en el distrito de San Martín de Porres – 2019, en donde se origina una psicosis a la población por su incremento de la delincuencia juvenil en la zona mencionada.

1. Que, la delincuencia juvenil es un problema para la sociedad por su gran incremento respecto a los adolescentes en este tipo de infracciones delictivas, generalmente la sociedad acepta el crimen y no es producida casualmente, sino que es parte de una cultura de crisis familiares, económicas, social y político. Por otro lado; los factores perjudican a su desarrollo intelectual del adolescente, por tal motivo; se produce la delincuencia juvenil respecto los comportamientos de los adolescentes son relacionados como formas de delincuencia.
2. Según la Ley 27337 del CNA, en cuestión del incremento de delitos de los adolescentes es muy benevolentes, respecto a este tema se debe alinearse a los tratados de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
3. Respecto el concepto de la “delincuencia juvenil”, se señala que los transgresores de 12 a 18 años son calificados menores culpables y de 18 a 25 años son calificados jóvenes autores.
4. En presente proyecto de tesis aplico métodos referencias, bibliografía, se Realizó entrevista a los abogados expertos en el tema.
5. Según el código penal las infracciones que infringen los menores de edad, son susceptibles de sanción como lo señala en la norma.

Palabras claves: Familia disfuncional, equipo técnico, Derecho de menores, infractores.

ABSTRACT

In the present thesis project research, the main objective is to know juvenile delinquency and its consequences in the district of San Martin de Porres - 2019, where a psychosocial originates from the population due to its increase in juvenile delinquency in the aforementioned area.

1. that, juvenile delinquency is a problem for society because of its great Increase with respect to adolescents in this type of criminal offenses, society generally accepts crime and is not casually produced, but is part of a culture of family, economic, social and political crises. On the other hand; the factors harm his intellectual development of the adolescent, for this reason; Juvenile delinquency occurs regarding adolescent behaviors are related as forms of delinquency.
2. According to Law 27337 of the ANC, in question of the increase in crimes of Adolescents are very benevolent, regarding this issue should be aligned with the treaties of the International Convention on the Rights of the Child.
3. Regarding the concept of “juvenile delinquency”, it is pointed out that Offenders from 12 to 18 years are qualified guilty minors and from 18 to 25 years are qualified young authors.
4. In this thesis project I apply reference methods, bibliography; He interviewed the experts in the field.
5. According to the penal code the infractions that infringe the minors, they are subject to sanction as stated in the standard.

Keywords: dysfunctional family, technical team, juvenile law, offenders.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
GENERALIDADES	x
INTRODUCCIÓN	xi
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. Planteamiento de Problemas	12
1.1.1. Marco teórico	12
1.1.1.1. Antecedentes de la investigación	12
1.1.1.1.1. Antecedentes Nacionales	13
1.1.1.1.2. Antecedentes Internacionales.....	16
1.1.1.2. Bases legales.....	18
1.1.1.3. Bases teóricas.....	23
1.2. Formulación del Problema de Investigación	37
1.2.1. Problema General.....	37
1.2.2. Problema Específico	37
1.3. Justificación	37
1.4. Relevancia.....	38
1.5. Contribución	39
1.6. Objetivos de la Investigación	39
1.6.1. Objetivo General.....	39
1.6.2. Objetivo Específicos	39
II. MÉTODOS Y MATERIALES	40
2.1. Hipótesis de la Investigación	40
2.1.1. Supuestos de la Investigación	40

2.1.1.1. Supuesto Principal	40
2.1.1.2. Supuestos Secundarios	40
2.2. Categoría de la Investigación	40
2.2.1. Categorías Principales.....	40
2.2.2. Categorías Específicas	40
2.3. Tipo de Estudio.....	40
2.4. Diseño de Investigación el diseño es no experimental	41
2.5. Escenario de Estudio.....	41
2.6. Caracterización de Sujetos.....	41
2.7. Plan de análisis o Trayectoria Metodológica	41
2.8. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	42
2.9. Rigor Científico	42
2.10. Aspectos Éticos	42
III. RESULTADOS	43
IV. DISCUSIÓN	46
V. CONCLUSIONES	48
VI. RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52
ANEXOS	54
Anexo 1: Matriz de consistencia	55
Anexo 2: Instrumento.....	56
Anexo 3: Validación de instrumento.....	57
Anexo 4: Entrevista.....	64

GENERALIDADES

Título: “La delincuencia juvenil y sus consecuencias en el distrito de San Martín de Porres, 2019”.

Autor: Jorge Luis Lizana Marcas:

Asesor Metodológico: Mg. Odalis Naylet Solf Delfin

Asesor Temático: Mg. Arturo Walter Núñez Zulueta

Tipo de Investigación: Cualitativa, Básica, No Experimental

Línea de investigación: Derecho Penal y familia

Localidad: Lima

Duración de la investigación: 8 meses

INTRODUCCIÓN

Como Bachiller en Derecho Corporativo de la Universidad Privada TELESUP, he elaborado la presente tesis sobre “La delincuencia juvenil y sus consecuencias en el distrito de San Martín de Porres - 2019”, con el objetivo de obtener el Título Profesional de Abogado.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo identificar los factores y consecuencias más comunes que conlleva a la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres. Que es habitual la delincuencia juvenil, frente el robo diario por parte de los adolescentes y su frecuencia de delinquir con diferentes medios de transportes lo más usado es (moto taxi) para perpetrar a sus víctimas durante las noches y aprovechando que la zona no tenga ninguna presencia de las personas, para cometer su fechoría, la población está cansado de tanto delincuencia en especial de los menores de edad y piden a las autoridades se haga algo al respecto, espero con este proyecto coopere a la sociedad para que tome interés las autoridades en especialmente el estado.

En relación de primer capítulo enfocamos en los antecedentes marcos teóricos en relación del problema de investigación, indagando para tener una base concreto respecto el tema, también abarcamos sobre los objetivos.

En su capítulo segundo se basa en cuanto la metodológico a fin de señalar el tipo y diseño de investigación, herramientas e instrumentos de recaudación de datos y los métodos para el procesamiento de datos; lo cual nos permitieron llegar a una conclusión y recomendaciones muy relevantes.

En un tercer y cuarto capítulo exponemos sobre el análisis de discusiones y resultados comparativamente que llegamos a una conclusión y luego del estudio de las respuestas obtenidas por los especialistas investigados.

Finalmente contiene las referencias bibliográficas y anexos, matriz de consistencia e instrumentos. Y como es usual en esto caso, desarrollamos la consabida bibliografía sin dejar de lado los anexos donde mostramos nuestra matriz de consistencia entre otros documentos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento de Problemas

La delincuencia juvenil es un problema que se ve en las últimas décadas y se ha registrado un incremento significativo en nuestro país, no es la excepción en el distrito de San Martín de Porres; por otro lado, la delincuencia juvenil afecta a todos ya sea emocional y psicológica-mente en especialmente en el distrito de San Martín de Porres. Al respecto muchas instituciones toman algunas prevenciones o medidas de erradicar sin conocer las causas que ocasiona el incremento de la delincuencia juvenil en la zona, la problemática de la delincuencia juvenil en sus diferentes aspectos y sus diversas causas que conllevan a niños y adolescentes a incitar en este universo, son los factores que genera la desintegración familiar y deserción escolar influyen a su buen desarrollo de los primeros años de su vida y crecimiento y falta de carencia de afecto y atención por parte de los padres o simplemente mala orientación en su desarrollo emocional y psicológico.

Por otra parte, es vital conocer cuáles son los motivos que inspira a estos jóvenes a actuar de tal manera, hay quienes enfocan que los jóvenes se destapan como una forma de invocar la atención o sentirse valiosos ante la sociedad, pero la situación es que existen muchos factores de pesadez que conllevan a los adolescentes a perpetrar acciones vandálicas.

1.1.1. Marco teórico

En esta etapa de la investigación revisaremos los antecedentes normativos, jurisprudencias, doctrinas, referidas al tema de la delincuencia juvenil.

1.1.1.1. Antecedentes de la investigación

En esta etapa de la investigación, encontramos tesis, trabajos, proyectos, monografías e investigaciones, las cuales han sido referentes importantes para el desarrollo de nuestro trabajo final de investigación.

1.1.1.1.1. Antecedentes Nacionales

Mallma, I. (2018) *Incidencias de las Políticas Económicas y Sociales en la Criminalidad Juvenil Lima Sur 2017-2018*, (Tesis de Pre grado). Universidad Autónoma del Perú, Lima. En presente proyecto de tesis se utilizó el método deductivo- inductivo, y la población estuvo conformada por abogados especialistas en derecho de familia y derecho penal al menor infractor de la región La Libertad; así también obtuvimos datos estadísticos del Boletín. El autor, después del análisis realizado, concluye lo siguiente:

- Se refiere de los factores que a la fecha están originando el incremento de la criminalidad juvenil para ello se ha empleado el diseño de investigación en relación de los factores y consecuencias con lo cual se ha buscado dilucidar con una pluralidad de análisis dicha problemática social; esta discusión social se evidencia del sentido del incremento repetidamente de los menores infractores para ello se debe cooperar dar respuesta a este problema y tomar medidas benevolentes.
- Además, se debe analizarse la conducta del menor desde varios aspectos tales como: psicológico, social, familiar, para poder encontrar formas eficaces y pertinentes de reinsertarlos a la sociedad. Además de considerar la normativa tanto nacional como internacional de los Derechos del Niño y del Adolescente, para la aplicación de las medidas socio educativas adecuadas y sostenibles en el menor infractor.

Guiop, M. (2017) *Titulada Ineficacia de las Medidas Socioeducativas aplicadas a los Adolescentes Infractores en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2016*, (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima. En el presente plan de investigación se utilizó la línea del enfoque cualitativo, de tipo de estudio encaminado a la comprensión y a la claridad del proyecto de estudios de casos. El autor, después del análisis realizado, concluye lo siguiente:

- Que, muchos de los adolescentes al ser internado en un centro juvenil de Diagnóstico y rehabilitación no se resocializan porque existe muchas irregularidades e ineficaces: Además, los adolescentes hoy en día muchos de ellos que salen de centro juvenil de Diagnóstico y rehabilitación siguen

cometiendo actos vandálicos y no cumple con el objetivo principal de reeducar y resocializar a los adolescentes trasgresores. En este trabajo de investigación sea utilizado la línea del enfoque cualitativo, de tipo de estudio encaminado a la comprensión y a la claridad del proyecto de estudios de casos.

- Asimismo, un porcentaje de estos jóvenes descende de las familias disfuncionales, con padres espaciados, familias muy dóciles en que muchas veces la carencia en la que viven y el medio social con el que se relacionan conllevan a que dichos adolescentes se sumerjan en el mundo de delincuencia rodeado de drogas y violencias. Al respecto en relación entre la responsabilidad penal y el adolescente ha generado diversas opiniones en cuanto instaurar un sistema jurídico que permita visualizar al adolescente como sujeto que tienen derechos y a la vez deberes obligaciones y responsabilidades por cumplir.

Aguirre, R. (2017) Aplicación de Medidas Socioeducativas para Menores Infractores y el Incremento de la Violencia Juvenil en la Región La Libertad, 2016 (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo Trujillo – Perú. En el presente plan de investigación se utilizó el método deductivo - inductivo, y la población estuvo conformada por abogados especialistas en derecho de familia y derecho penal al menor infractor de la región la Libertad; lo que nos permitió el logro de nuestra investigación; en la cual usamos fichas y un cuestionario como instrumentos de recolección de datos para obtener los grados de percepción de los especialistas en casos de menores infractores y la aplicación de medidas socioeducativas en relación con el incremento de la violencia juvenil. El autor, después del análisis realizado, concluye lo siguiente:

- Que el incremento de la delincuencia juvenil tiene varios factores y no está en su aplicación de la norma, si no está en ver las causas y como se origina la delincuencia por ello existen muchas familias disfuncionales, económico entre otros factores que ocasionan este tipo de delitos. Asimismo, también debemos analizar la conducta de adolescente ya sea familiar, psicológico, social, por ello es importante determinar porque su conducta conlleva a mal camino.

Ninatanta, R. (2016) *El control social informal como factor de influencia en el adolescente infractor penal*, (Tesis de Pregrado). Universidad Privada Norbet Wiener S.A, Lima. En el presente trabajo se utilizó el método hipotético-deductivo con el lineamiento de investigación para realizar una práctica científica y sea utilizado el diseño de la investigación que se aplicó Descriptivo Correlacional. En cuanto a la delimitación social y la problemática de la delincuencia juvenil en los distritos de San Martín de Porres, Rímac, Independencia y Centro de Lima. El autor, después del análisis realizado, concluye lo siguiente:

- Que, el adolescente está en su etapa de desarrollo y potencial por ello lo convierte en incitar delitos vandálicos. Asimismo, muchas de nuestras autoridades no dan el ejemplo en su accionar y comportamiento. Por otro lado, en el presente trabajo se utilizó el método hipotético-deductivo con el lineamiento de investigación para realizar una práctica científica y sea utilizado el diseño de la investigación que se aplicó Descriptivo Correlacional. En cuanto a la delimitación social y la problemática de la delincuencia juvenil en los distritos de San Martín de Porres, Rímac, Independencia y Centro de Lima, se pretende solucionar el accionar de los adolescentes en los distritos mencionados.

Huallpayunc, N & Sayre, J. (2016) *Condiciones Sociales, Económicas y Jurídicas de los menores de edad por Infracción a la Ley Penal, en el Centro Juvenil de Rehabilitación y Diagnóstico Marcavalle de Cusco, año 2015*, (Tesis de Pregrado). Universidad Andina de Cusco, Cusco. El autor, después del análisis realizado, concluye lo siguiente:

- Se considerado los principales planes es establecer las situaciones sociales, económicas y jurídicas de los niños y adolescentes que hayan cometido delitos o actos ilícitos, los internos del Centro Juvenil de Rehabilitación y Diagnóstico Marcavalle de Cusco, en cuya investigación se ha realizado una encuesta a cada uno de los internos a fin de pluralizar y cooperar con los internos. Nuestra situación actual en que vivimos usualmente muchos del adolescente caen en este tipo de infracciones de delincuencia, ya que apreciamos a menores de edad envueltos en actos pernicioso en las comisarías en las principales portadas de diario y en titulares de programas

televisivos respecto a la detención o partición de un menor en un hecho delictivo. falta

1.1.1.1.2. Antecedentes Internacionales

Cabarcas, C. & Rodado, E. (2017) Factores de riesgo de la delincuencia juvenil desde la perspectiva del tipo penal de Hurto en Sabanalarga Atlántico, 2015-2016, (Tesis de pregrado). Corporación Universidad de la Costa, Colombia. En el presente proyecto de tesis se ha desarrollado y se elaboró en base al enfoque cualitativo, en la que se realizó un método de cuestionarios de entrevistas con el objetivo principal de obtener el resultado en cuanto a los factores de riesgo que originan al adolescente a perpetrar en el delito de hurto en el Municipio de Sabanalarga Atlántico. El autor, después del análisis realizado, concluye lo siguiente:

- Para lo anterior, se idéntico al hurto como tipo penal de mayor comisión por parte de los menores infractores. Se obtuvo canalizar la problemática del incremento de la delincuencia juvenil que aturde a la familia de la zona, sociedad y al estado, en los cuales son los testigos que corroboran a la hora de la comisión vergonzosas por los adolescentes, especialmente de Hurto, en el proyecto lo sintetiza a los problemas relacionados con la familia como los de mayor determinación, incluyendo dentro de ellos las pautas de crianza, la restructuración familiar, y el tamaño familiar. Además de las relaciones sociales y culturales.

Cuartas, V. Montejo, L. Rivera, L. (2016) Análisis de las causas de la delincuencia juvenil y la efectividad de sus sanciones en la ciudad de Cartago- Valle del cauca en los periodos comprendidos de 2013 a 2015, (posgrado). Universidad Libre Seccional Pereir, Colombia.

- Tuvo como conclusión por general en cuanto a la mención de las normas nacionales no son necesariamente se debe ajustase a las medidas sociales, sino al contexto internacional por lo que se resguarda los derechos fundamentales de niños y adolescentes, respetando los convenios suscritos por Colombia ante el sistema regional de derechos humanos. Lo anterior podría indicar, pero que la ley 1098 de 2006 se ajusta al contexto

internacional y a la obligación que de esa misma índole ha contraído. Empero, es importante conjurar lo prescrito por la norma, como lo que acontece socialmente. Las normas se han expedido bajo una serie de debates que en principio se presentaron bajo la premisa "protección a la infancia y a la adolescencia". De hecho, al analizar los debates previos a la expedición de la mencionada ley, el argumento central jurídico se enfatizaba en la salvaguarda de los derechos de los niños, su protección a ultranza y ello se evidencia en diferentes normas.

Rozo, A., & Rozo, C. & Rozo, R. (2016) La protección integral de los derechos de los adolescentes infractores en la ejecución de las sanciones penales en el Distrito Judicial de Cúcuta 2011 al 2014 en base a la Ley 1098 de 2006, Universidad de Medellín – Universidad Libre Cúcuta Cohorte I, 2016, (Tesis de Pregrado). Universidad de Medellín – Universidad Libre Cúcuta Cohorte I, Colombia. En el presente de trabajo de investigación se concluye:

- Que la mayoría de los defensores de la justicia como fiscales y jueces no cumplen con sus deberes de sancionar en cuanto en la aplicación de las normas frente este tipo de delitos de menores de edad, que la gran mayoría de los procesos de que conocen estos de los procedimientos penales, acciones constitucionales para obtener un control efectividad debemos tener jueces especializados en los delitos de delincuencia juvenil, a fin de poder realizar un veraz investigación y vigilancia de las sanciones impuestas a los infractores de la ley penal para adolescentes.
- Mora, M. (2015) *La problemática de los menores Infractores en la reincidencia de delitos en la Legislación Ecuatoriana*, (Tesis de Pregrado). Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador:
- En la presente de tesis se concluyó: que los menores infractores al ser detenido e internado en un centro de rehabilitación, muchos de ellos por falta de orientación y comunicación o por situación de abandono de los padres reinciden en los mismo, los padres mucha vez no tiene frecuencia o tiempo para comunicar con sus hijos y muchos de ellos se frecuencia a los amigos

que están en el mundo de delincuencia. Estar pendiente del entorno que rodean a los menores y no perder contacto con estos menores.

Rodríguez, C. (2015) *La reincidencia delictiva del adolescente en el circuito juvenil de Tunja*, (Tesis de Posgrado). Universidad Santo Tomás, Colombia. En esta tesis se concluyó:

- Que, con respecto al Sistema de Justicia penal para niños y adolescentes, se determina dentro del modelo garantista, Instaurado en el respeto de las garantías procesales y sustanciales de los adolescentes; establecidos en los pactos y acuerdos firmados y confirmados por Colombia, beneficiando a la mediación pequeña y las soluciones alternas de conflictos, en el uso de sanciones de carácter educativo. El sistema Penal de adolescente ha crecido en cuanto las modificaciones que acredita el decreto ley 2737 de 1989, es más es un sistema garantista planteada por la ley 1098 de 2006, en donde señala que el adolescente es sujeto de derechos y obligaciones y no como objeto de la tutela estatal. En Colombia, sobresale la doctrina de la protección integral surgiendo como consecuencia de lo anterior una Justicia Penal especializada para adolescentes.

1.1.1.2. Bases legales

Declaración de los Derechos del Niño (DDN)

En el año 1959, por el atropello sobre los derechos de la niñez, Naciones Unidas ratifico una comunicación de los derechos del niño que incluía 10 comienzos. Pero no era eficaz para garantizarlos derechos de la niñez porque, legítimamente, esta Declaración no tenía índole imperativa. Por tal juicio en 1978, el Gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas el escrito fugaz de una Convención sobre los Derechos del Niño.

Durante 10 años de convenios con los mandos de todo el cosmo, líderes religiosos, ONG y otras agrupaciones, se logró autorizar el compendio final de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la ratifican.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

La Convención sobre los Derechos del Niño se convirtió en estima en 1990, en vigiliás de ser suscrita y consentida por 20 estados, entre ellos España. Hoy, la Convención inmediatamente ha sido admitida por todos los pueblos del universo a excepción de Estados Unidos. Con la pauta de múltiples derechos como, por ejemplo, la vida, dignidad, salud, educación, libertad, nombre, religión, etc.

Es el acuerdo internacional de la Asamblea General de Naciones Unidas que reconoce los derechos afectuosos trascendentales de los niños, niñas y adolescentes con 4 rudimentos esenciales de la Convención son:

- La no discriminación
- El interés superior del niño
- El derecho a la vitalidad, la supervivencia y el incremento
- La participación infantil.

La convención protege y garantiza la restitución de los pequeños de existencias trasladados o retenidos de práctica ilícita en cualquier estado contratante de la convención y tapar porque los derechos de funda y de veraneantes actuales en uno de los estamentos contratantes se respeten en los demás estados contratantes de la convención.

Según el artículo 27. Los Estados parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de edad adecuado para su incremento físico, mental, general, moral y social.

Según el Artículo 32. Los Estados parte reconocen el derecho del niño a estar acorazado contra la utilización económica y contra el desempeño de cualquier encargo que pueda ser arduo o anquilosar su formación, o que sea perverso para su vitalidad o para su incremento físico, mental, espiritual, moral o social.

Según el Artículo 40 (inciso 3), Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para originar el emplazamiento de justicia, uso, presidencias y corporaciones específicos para los niños de quienes se alegue que han atropellado

las clases penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber vulnerado esas proporciones, y en particular:

Constitución Política del Perú.

Capítulo I: Derechos Fundamentales de la Persona,

Artículo 1°. La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la asociación y el estado.

Artículo 2°, Toda persona tiene derecho:

Según el Artículo 1. A la Vida, a su identificación, a su decencia moral, psíquica y física y a su libre progreso y paz. El interpretado es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. Por su contenido y gravedad es el más importante.

Según el Artículo 2. A la igualdad ante la ley, ninguna debe ser discriminada por pretexto de principio, ralea, acto sexual, lenguaje, ideología, clase económica o de cualquier otra índole.

En cuanto del Capítulo II De los derechos sociales y económicos

Protección a la familia. Promoción del matrimonio

Según el Artículo 4°, la agrupación y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de desamparada. También protegen a la casta y promueven el desposorio. Reconocen a estos últimos como pensionados naturales y cardinales de la asociación.

Código Penal

El imputado que significa lo mismo que inculpado o acusado. El acusado puede actuar correr sus derechos por intermedio de su intercedido defensor o por sí mismo, desde las primeras gestiones de indagaciones incluso el periodo del proceso.

El en presente del artículo 20° inciso 2:

Inimputabilidad de los de 18 años. El estatuto del Niño y Adolescente admite culpabilidad y sanciona a los pequeños adolescentes infractores de la norma penal de acuerdo a la legislación 27337 del estatuto penal del niño y adolescente, los

menores de 14 años serán pasibles de medidas de influencia, los máximos de 14 años serán pasibles de medidas socio educativas.

Inimputabilidad. - Se llamará inimputabilidad a aquel tipo que se encuentre absuelto de aceptación penal por no otorgamiento concebir la ilicitud de un hecho punible. Normalmente se considerarán inimputables a aquellas personas que padezcan alguna aplazamiento mental, un afección mental, sean benjamines de edad, entre otras opciones, cuando una habitante que padece algún tipo de gotera interior comete algún homicidio, como ser un crimen, una oportunidad que la equidad compruebe fehacientemente su situación, lo más posible es que en la resolución jurídica se la declare inimputable por no esplendor advertir que lo que ha encargado es un atentado y por tanto será destinado a un hospital o clínica psiquiátrica para su internación, porque si proporcionadamente no puede ser enviado a una penal, ni puede estarse en emancipación, pues que se negociación de una cabeza peligrosa para sí mismo e igualmente para el escenario que le rodea.

Homicidio. - (Artículo 108°, 109°, 111°, 112° C.P.)

El asesinato es el refluído de un abra u falta por medio del cual se priva de la edad a otra persona inmediatamente ya sea dolosa o culposa.

Artículo 106°. - Homicidio simple

El que matorral a otro será reprimido con compasión particular de libertad no benjamín de seis años tampoco máximo de veinte años.

Artículo 108°. - Homicidio calificado - regicidio

Sera reprimido con pena molestias de la autonomía no vicioso de quince años el que matorral a otro concurriendo cualquiera de los subsiguientes historiales:

1. Por bestialidad, por beneficio o por placer;
2. Por aportar u enterrar otro delito;
3. Con gran irracionalidad o alevosía;
4. Por incendio, estallido, toxico o por cualquier espacio competente de desafiar en jaque la vida o salud de otras personas;

5. Si la víctima es miembro de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, Magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público, en el cumplimiento de funciones.

Homicidio culposo. Es el que se produce cuando se instrucción la muerte de guisa involuntaria.

Homicidio emocional. Es el que se produce mediante una estimulación anímica, que disminuye los frenos razonables, como producto del concepto de un hecho extrínseco que provoca una hipersensibilidad violenta no pondera, de forma simultánea, que desemboca en el asesinato.

Reincidencia. La habitante que posteriormente de haber procedido una resolución con veda de la excarcelación ahora sea completa o una parte, vuelve a incurrir en nuevo incumplimiento doloso en un periodo que no pase de los cinco años, pasa a tener la condición de reincidente.

Según el artículo 46°-B del Código Penal. Señala el que, luego de haber obedecido en todo o en parte una pena, incurre en nuevo fallo doloso en un traspie que no excede de cinco años tiene la necesidad de reincidente. Tiene igual condición quien después de haber sido condenado por falta dolosa, incurre en nueva falta o delito doloso en un tiempo no mayor de tres años.

Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337)

Título Preliminar

Según el Artículo I.- Se considera niño a todo ser virtuoso desde su generación inclusive actuar los doce años de antigüedad y adolescente desde los doce aun acatar los dieciocho años de etapa. El Estado protege al imaginado para todo lo que le favorece. Si existiera incertidumbre acerca de la edad de una cabeza, se le considerará niño o adolescente mientras tanto no se pruebe lo contrario.

Según el Artículo IX.- Interés superior del niño y del adolescente. - En toda medida referente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás sociedades, así como en la energía de la entidad,

se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos.

El estado ratificó el tribunal la convención sobre los derechos del niño el 03 de agosto de 1990 a través de gallardía N° 25278. Con esta legitimidad se puede legitimar a los pequeños de existencias que cometen transgresiones, desde los 12 incluso 14 años, se le da medidas de defensa desde los 14 años inclusive los 16 años, la internación en un medio aun por cuatro años de atadura, de 16 inclusive los 18 años la internación en un núcleo inclusive por seis años de cárcel.

El estatuto de los niños y adolescentes señal que los pequeños de época no delinquen, sino que más admisiblemente comente roturas.

Por esta mente se dice que los pequeños infractores no reciben una damnación sino una medida socio educativa.

1.1.1.3. Bases teóricas

Aspectos Históricos del Problema del Menor

Según Gómez (2003) afirma que:

Que en su compendio se ha realizado el valor de una propiedad individual de la persona y como sucedidos de los antecedentes. Se ha instituye el derecho genético, con lo que la unión se trocaba en la finca carente. Evolucionada en tal fase la finca, era inexcusable que el operario produjera sustentos, anaqueles, vestidas. El alcance de efectos útiles era máximo que el de las catequice almacenadas y de los utensilios de quehacer. Este nivel de la confección universal solo se logró. Cuando el varón demostró que tiene la competencia necesaria para ahijar, armoniosamente, todos objetivos a su notabilidad y formalizarse con ellos a través de celo personal que se le podía grabar, el hombruno mismo lo había adicionado, de acuerdo de su regusto, para sistema personas y según su propia justicia, al materializase este ras superior, surgió posteriormente el derecho de la heredad individual.

Para Gómez (2013), refiere que la delincuencia joven nace a instaurar unos escasees verdad bastante sobria en nuestro país. Debe de preocuparse a todos los que de alguna circunstancia se relacionan con la inexperiencia para nutrir medidas correctivas. En el presente cacumen renombrado con los antecedentes hemos preparado con los portes históricos precoces con la caudal, para luego totalizar advertir cómo surge la delincuencia joven, en otras palabras, es decir sus antecedentes para estudiar el crecimiento del inconveniente. Últimamente la delincuencia juvenil se ha convertido como una enfermedad sin control, los antepasados hacen una noción como fue el proceso del crimen y la criminalidad de los jóvenes en especial de los menores de edad, las culturas de cada país y el intercambio de costumbres fue cambiando el comportamiento de la persona en su ser de ver las cosas.

Por otro lado, Gómez (2003) manifiesta que la precisión del coronamiento de delincuencia vivaz, al parecer usada por primera ocasión en Inglaterra en el año 1815, con lugar de haber sido empeatados a la añoranza de defunciones cinco años de 8 a 12 de etapa por el tribunal de OLDBAILE, y en los Estados Unidos por profesores y titulares americanos en 1, 323, presente serias dificultades por haber sido aprovechados con distintas magnitudes, lo cual ha suscitados contemplaciones originales en entidades, instantes y lugares distintos. En los criterios que más resaltan para encuadrar la noción del fenómeno de la delincuencia juvenil se basa en dos elementos.

- Comisión por un menor de un acto consideración como delictivo.
- La minoría de edad del sujeto del hecho.

Definición de la Delincuencia Juvenil

Según Ucha (2014) manifiesta que:

La delincuencia juvenil es la denominación general que reciben aquellos errores que son perpetrados solamente por prototipos que, no alcanzado la colectividad de edad, generalmente en los 18 años y que se dedican a hacer efectivos diversas acciones ilícitas. En las últimas divisiones como consecuencias del gran progreso que ha poseído la delincuencia de

pequeños, se actuados ensayos, informes, desde los más diferentes ángulos de pareceres, para ahondar este fenómeno que crece, en acierto, es impracticable calcular un único factor como desencadenante de este avivar, sino que en realidad son muchas las condiciones que sueles reunirse alrededor de un joven para decir dedicarse al delito. Asimismo, entablar o advertir en relación de menores de edad que no caigan en la delincuencia de ese modo debemos fomentar crear centros de apoyos por parte de gobierno para hace se puede revertir el flagelo de la delincuencia juvenil. Por otra parte, deberían existir terapias de apoyo a aquellos adolescentes que sufren de violencia de hogares de riesgos.

Según Gómez (2003), indica que:

No obstante, estos dos criterios se emplean en la mayoría de los países del cosmos, existen diversas lecturas acerca de los que constituyen un entusiasmo delictivo y quienes son últimos de edad no solo de un territorio de otro, sino también entre diferentes superficies en un mismo país. Además, la delincuencia juvenil tiene relaciones tan prioritarias, muchas veces es muy lamentable calificar a los menores de edad culpables de hechos penales de igual manera es escasa la importancia al igual a los que han cometido asesinato u otro tipo de delitos graves.

Para Gómez (2003) señala que:

La delincuencia juvenil viene expresada por un enunciado por un sustantivo y un apelativo. Mediante el sustantivo se expresa fenómeno, cuya agudeza puede dejarse llevar igualmente entre adultos. Es el apelativo el que limita y adapta el fenómeno el conjunto de personas jóvenes. Señala que la delincuencia juvenil es una forma de calificación de una expresión sustantiva

Según Lombroso (como se citó en Gómez, 2013) nos manifiesta que:

Lo pretendía el Lombroso, sus proposiciones antropométricas, o algunas constitucionalistas de Alemania. El delincuente es un producto del fenotipo afectuoso que ha sido envenenado por un ambiente familiar y social como es el dominio público. Además, el comportamiento de la familia muchas es la

causal de su origen delictiva de los menores de edad, Lombroso afirma que la delincuencia es un fenómeno que la sociedad ha creado con sus comportamientos, la familia o el entorno no enseñan que existen reglas y valores para su desarrollo pleno y de forma correcta, en relación que los menores de edad hoy en día copian lo que hacen los mayores, por tal motivo el autor plasma en sus libros que la delincuencia es originado en los entornos de familia.

Tal como Gómez (2003) nos refiere que:

Todo joven, por el hecho de ser lo, padece, sufre, debe de padecer, alguna inadaptación. Se produce en su vitalidad un cierto desequilibrio que le ha avanzar para dar ese sumario de interiorización y de integración social que le conduciría a su maduración personal. Lo formador en esta explosión es instruir todo su potencial organizado, interior y social hacia guardametas de superación, integración, y habituación. La adecuación no es siquiera más tampoco fuera de que el enjuiciamiento por el cual se hace frente a las condiciones internas, a los tesones, combates, burlas, y situaciones problemáticas a través cualquier vigor personal, mientras tanto el inadaptado es el que tiene una ineptitud de oponerse a las condiciones personales y ambientales y es incapaz de administrar los apuros y pérdidas de forma sana y eficaz. Los jóvenes revoltosos e inadaptados, más bien se les llamas destructores es una forma negativa mucha vez por su comportamiento de los inadaptados.

Para Palacios (como se citó en Gómez, 2003) señala que:

El paludismo en epidémico en Tucumán, salta y Jujuy, el tracoma ha abordado Santiago de pantano, Tucumán salta y corrientes; la tuberculosis, el alcoholismo y la avariosis, se ha editado en todo el pueblo. Y como si esto no fuera poco, agrega la partida penosa de millares de millares de niños con los cuidados sin bengala, con el pecho busto, chupado, miserables y enfermos, se arrastra por las campiñas argentinas llenas de inti. Esos niños son de Argentina, cachorros de canos, nietos de perlinos, bisnietos de

alberos (...) y muchos de nuestros, hemos comparecidos recién antiguamente.

Según Jiménez (como se citó en Gómez, 2003) manifiesta que, el resarcimiento más seguro para disminuir a los jóvenes corrompidos, en varones reservados y trabajadores. Y las bandas integradas por pequeños de edad y máximos globalmente, o perfectamente las integradas solamente por pequeños, adquieren un enclave cada sucesión más preponderante en la agenda diría. Se denotan las subsiguientes características:

- a. Predominio de la delincuencia en camada frente a la delincuencia ejercitada individualmente.
- b. Las cuadrillas están integradas por un numero de cualesquiera que van de tres a ocho miembros.
- c. Las pandillas integradas tan solo por máximos benjamín y globalmente exceden a las solo por novatos.
- d. Son influyente constituida por diferentes y en un dato mínimo por compañeras en conjunto.

Para Gómez (2003) refiere que:

En su estudio realizado concluye. “Es necesario hacer presente, que en casi todos los gobiernos en la última década no se ha dado importancia al problema del menor”. Últimamente los gobernantes no han tomado como un tema de relevancia por su coyuntura del incremento de la delincuencia juveniles, lo preocupantes es que las autoridades no están tomando mucha importancia por diferentes factores sociales.

Criterios Sobre la Problemática de Menor

Según Lagasagne (como se citó en Gómez, 2003) manifiesta que:

Casi todas las leyes a nivel universal consideran la vida, como simple fases emolientes. Nos puede apabullar una vía general que determine a priori una edad de irresponsabilidad. Además, han sido varias las jerarquías que de la permanencia del viril se han procedido desde el Derecho Romano, en la época de Justiniano incluso nuestros viajes. Unas de las más importantes

del profesor gabacho Lagasagne, que basados apuntes biológicos y jerarquizados diferenciales, luego incluso esta adolece de los defectos ilícitos que llevan en si todas dependencia o determinación. En las épocas de Derecho Romano las delincuentes eran víctimas de la expiación.

Para Gómez (2003) nos indica que:

La asociación occidental del siglo XX es la de admitir una consideración crucial a la “opinión pública”, al estado consideración generalizado en la entidad sobre los distintos amoríos, en origen, es al poco admisiblemente licito, luego la habilidad insigne que esta apreciación suele ser creada artificialmente por los medios de notas, apañados por batallones de obstrucción que solo representan sus opiniones minoritarias y sus enteres económicos políticos.

Según Gómez (2003) señala que:

La adolescente es un hecho que manipulado por la agrupación se convierte en reflexivo vivo de esa misma asociación. La argucia implica una explicación de mando. Una junta que valora el capital, y el lustre y el honor tiene que porfiar con una mocedad que rebusca por identificación ese mismo capital, ese crédito y ese mando. La adolescente necesita interioridad y la entidad le vende apariencia y superficialidad, de esta manera, lucha con esos cosmos aceptados y permanentes del prudente y además tiene amular contra ese desequilibrio que le ha originado esa misma asociación. Así la adolescente amplía con sus chirridos el disparatado del hombre más. La admisión y el respeto de nuestra mocedad no como fenómeno personal, sino en su corpulencia social, ayudara a la asociación a encontrarse embarazada “desde dentro” en esta señal del hombre.

Como García (citado en Gómez, 2003) manifiesta que:

El adolescente como toda persona, debe enunciar en la consumación de sus bosquejos de historias con los aspectos que le vienen de su interior: afanes, deslumbramientos, gozos (...) y los que vienen de su frente: labor en su anchura social, genios y fines de su influencia, derechos de los demás, etc.

No es descifrable el contrapeso del interiormente y el fuera del adolescente. No trastear supone abrigar en tabla ya preciar estos dos niquis. No admitir que el fuera absorba al adolescente, tampoco que se refugie en su interior ante un aire inhóspito.

Para Ruiz (2013) indica que:

El Perú no es aparente a esta a amenaza, más su situación de permanecía es distinta a la de los países con mayores conflictos de inmovilidad en la circunscripción. Muchos de esos apuros implican la participación de los jóvenes, (...) Es decir, se les ve como una ciudad cuyas influencias pueden lacrar negativamente el común atrevimiento de la asociación.

Según Ruiz (2013) afirma que, “Hemos visto que los menores de 18 años en el sistema legal peruano no cometen delitos, sino que son considerados infractores”. Manifiesta, que los menores de edad están considerados en el código niños y adolescentes y código penal peruano como infractores,

Para Subirana (2016)manifiesta que:

Los adolescentes experimentan variaciones neurológicas, cambios en el acto social y no siempre tienen la eficacia de ilustrase los cambios. “Los adolescentes se muestran impetuosos y poco reflexivos porque el cacumen les pide que tengan deseo de pericia, por lo que los cambios acreditados de esta época favorecen este tipo de persecución. Cuando se es niño, se indagación por qué a todo; y cuando se va creciendo, se necesita testear, estudiar lo inculcado, proceder sus profesiones evolutivas. Pero cuando los chicos no tienen dádiva y travesañ, la fase en la que se enfrentan a esas emergencias o avatares no es adaptativa, y afrontan las localizaciones de manera equivocada”. Además, falta orden en la casa por parte de los padres de familia.

Según Subirana (2016) reafirma que:

Que la delincuencia se debe de estudiar profundamente para poder erradicar la criminalidad de los menores “el nivel de criminalidad tiene que observar con posiciones de nulidad acumulada y la falta de erección de una identidad”. ¿Cómo combate el Estado esta ubicación para circundar que degeneren en actitudes delictivas? La baja postura en políticas de monomanía de la arbitrariedad o de métodos de medicinas y alcohol nos pinta un panorama sin decanos cambios a la audiencia.

Para Subirana (2016) agrega que:

El gobierno está permitiendo actos de corrupción en las administraciones de justicia el personal muchas veces se equivoca por diferentes hechos. “El estado reduce punterías para el incumplimiento, sin embargo, no atacamos sus razones. Tenemos una política que se ocupa de los amagos, no de las instrucciones. Los delincuentes no llevan en la mortandad la delincuencia: quienes adquieren un idioma de existencia criminal son personas que han confrontado una existencia compleja. Un delincuente sabe lo que es un fiscal, un sentenciador y un agente, empero no sabe qué es un pediatra, un buen maestro, un ejercicio de niño fresco. Las verdaderas querellas de la delincuencia tienen que distinguir con la carencia de políticas públicas preventivas, la falta del fortalecimiento de la parentela y una fila de políticas sociales que son las que mejor previenen la delincuencia”, Entonces, ¿en qué deberían enfocarse las políticas públicas preventivas? El profesor Morales explica que con estrenar más mazmorras o sobornar más patrulleros no se va a resolver la delincuencia. “Aun cuando haya arras y establezcamos golpes de queda, las personas van a asociarse creciendo bajo las leyes que hemos platicado. Las políticas tienen que enfocarse, por ejemplo, en aumentar las habilidades de los proyectos para blindar y saber sostener a los niños. Tenemos muy pocos bienes invertidos y muy pocas políticas públicas en ello”.

Para Morales(2008) nos dice que:

Los adolescentes y revolucionarios tienden a cometer una gama de delitos, además de presentar adicionalmente, una variedad de problemas conductuales asociados a su comportamiento delictivo; entre ellos se encuentran un alto ausentismo o deserción escolar, abuso de sustancias psicoactivas (especialmente alcohol), características personales tales como impulsividad y oposicionismo intensificadas, perseverarían al decir mentiras y cinismo, ausencia de sentimientos de culpa hacia el mal comportamiento, así como altas tasas de enfermedades de transmisión sexual.

Según el Diario Perú 21, el autor Magán, J. (03 de marzo del 2018) afirman que:

Sobre el incremento de la participación de adolescentes –y hasta niños– en hechos violentos constituye uno de los problemas más graves que aquejan al país. Y ha sido más visible con las capturas realizadas las últimas semanas. La mayoría de los infractores que se encuentran reclusos es por estar involucrados en robo agravado, violación sexual, hurto y homicidios. Son 1,752 internos por estas faltas, de un total de 2,099 reclusos a nivel nacional.

Factores o Causas de la Delincuencia Juvenil

Para Gómez (2003) afirma que:

Es por ello se analizaremos los dos grandes grupos de causas y hare un estudio, que origen la conducta antisocial y delictiva de los menores. las conductas de los menores dependen de factores” biológicos y social que se amalgaman a través de personalidades, esta personalidad es la que debe de ser investigada, porque es ella donde se encuentra los resultados de las varias causas endógenas y exógenas.

En esta investigación y examen el profesor Di Tulio, certeramente aconseja seguir el método de la introspección y de la identificación, la introspección porque el organismo tiene a nutrirse del ambiente y busca en él, alimentarse y

desarrollarse; así como la identificación, porque desde su nacimiento, la persona se va modulando acorde con otras personas, y no se puede separar de ella lo que hay de hereditario, la personalidad funde en ambas causas en una cosa, al formarse, y ella resulta de la constancia expresión sintética de todas las fuerzas hereditarias y ambientales que participan en su formación.

Según Mendoza (como se citó en Gómez, 2013) señala que, sobre “la etiología de la inadaptación de los menores debe de estudiarse bajo dos aspectos” tales como:

- El conjunto, en términos generales, causas y comunes; y
- En correlación con cada factor personal o social, en detalle.

Asimismo, abarca a la relación de esos factores por categorías de menores, por edades familiares, sexo, por raza, por situaciones ambientales económicas, educacionales, etc. por él, según el autor la etiología de la inadaptación esta correlacionada de la siguiente manera.

- a. A la personalidad normal anormal del menor
- b. A las etapas de su desarrollo, eso es a la edad
- c. A la diferencia por sexo
- d. A su tendencia hereditaria raciales
- e. A su tendencia hereditaria ancestrales padre y madre
- f. Las influencias del ambiente social que son familiares, económicos educacionales, religiosas, morales, jurídicas y asistenciales.

Para Araya (como se citó en Gómez2003) menciona que:

Los factores constitucionales y ambientales tienen, mezclada influencia en la delincuencia infantil, por los primeros son acciones más individuales y los segundos de difusión colectiva, por lo que, si ambos son importantes en la corrección, desde punto de vista preventivo parece serlo mayor el factor ambiental.

Según Arenaza (como se citó en Gómez 2003) señala que:

El ciertamente el alcohol, la miseria del ambiente, el deseo de lucro, la persona lleva a la prostitución; pero no es menos cierto que no conduce a ella, inmensa mayoría, en iguales condiciones de medio; llegan a ellas si, las que tienen es su constitución psicorgánica el temperamento de la prostitución, es decir, aquellos seres débiles congénitamente, tarados por unas herencias degenerativas y en los que es posible la determinación de características propias.

Para Friedlander (como se citó en Gómez 2003) ostenta que:

Que el menor en situación de niños adopta y demuestra ante la sociedad su comportamiento y se refleja su actitud frente a las personas que le rodea, el menor después de los siete años, las condiciones ambientales adversas llevarán al comportamiento antisocial solo cuando ya ha existido previamente un estado de delincuencia "latente" o una formación caracterológica antisocial.

Según Cuello (como se citó en Gómez 2003) refiere que:

En relación de criminalidad de los menores hay muchos factores que se juntan para su realización delictiva. "la delincuencia de los menores como la de los adultos, es el producto de un conjunto de causas múltiples y de especies diversas. Unas son causas de carácter personal que radican en la individualidad misma del menor, otras son de carácter social y se hallan en el ambiente en que se desarrolla su vida el niño delincuente". Según los especialistas es fundamental la transmisión de la cultura hacia los hijos, para que ellos conozcan que existen valores hacia un padre e hijos.

Según Gómez (2003) Mientras que:

Para ciertos países la delincuencia juvenil es una calificación que se obtiene de aplicar definiciones del código penal, cuando esas infracciones son cometidas por menores de edad, en otros la delincuencia juvenil incluye una gran variedad de actos en adición a los que se encuentran enumerados en su ley de fondo. De tal suerte, las figuras estadísticas abultadas en lo que

respecta a la delincuencia juvenil, mientras en otros reflejan o no esas figuras, sino un limitado número de conductas desviadas. Los factores en mención los trataremos no muy profundamente, teniendo en consideración que son los factores sociales los que tienen gravitación central en la presente investigación (...).

Tal como Gómez (2003) manifiesta que:

En cuestiono de la delincuencia se ha visto que las persona lo ocasión con sus actitudes proponemos demostrar que los robos infantiles no son más que rudimentarios modos de conductas, que en la sociedad moderna perturban el equilibrios de las costumbres, en buena cuenta determinadas enfermedades morales, los hechos que se observan en el caso especial de los “pirañitas del parques Universitarias y Plaza San Martín “, la mayoría de los casos, relación con los ilícitos y delitos que se lesionan la propiedad privada, el complejo psíquico de la misma no se hayan desarrollado o que es desarrollo es deficiente. Esta es el caso de las pirañitas quienes roban primigeniamente frutas, alimentos.

Según Fajardo (como se citó en Gómez 2003) nos dice que:

El delincuente se convierte por la necesidad de afecto o de falta de cuidado de los padres, entre ellos tenemos los factores y problemas psicosociales. por ello es importante comprender la conducta delictuosa infantil es indispensable conocer previamente la psicología general de todos los niños” esto es la base de común de su personalidad, sin perjuicio de analizar después de características psicológicas individuales de cada niño, que la diferencia de los demás, y en estos nos apartamos del criterio común, que suele prescindir de este estudio de psicología general como antecedentes del análisis del apersona individual, agrega y afirma, “ cierto es que todos los niños tiene características psicológicas diversas y lo que interesa en la delincuencia juvenil es conocer la personalidad del niño que se trata de juzgar “, pero es igualmente cierto que todos los niños tienen características comunes constituyen en las base más sólida y permanente en su personalidad, mal que puede conocerse, entonces, la personalidad individual

si no se conoce esos rasgos profundamente arraigados en el alma infantil, y concluye afirmando a nuestro juicio no puede apreciarse correctamente la conducta delictuosa del niño sin conocer previamente su estructura mínima, constituida, en primer lugar, por ese conjunto de tendencias instintivas es la base de la personalidad biológica de todos los niños.

Factores Carácter Personal de los Menores

Para Gómez (2003) refiere que:

El niño presentaría una infinita variedad de características verdaderamente criminales como son: la ausencia del sentido moral, la cólera, el espíritu de venganza, la crueldad, la mentira, etc. Es más, toda esta manifestación antisocial desaparecería, en gran parte, en el adolescente normal, mediante la educación apropiada y, tan solo en los verdaderos delincuentes y en los locos morales permanecerían inmutables las tendencias inmorales y criminales.

El niño en las primeras etapas de su vida en su ser cuya existencia gira alrededor de sus instintos o tendencias biológicas y su actividad se dirige a satisfacerlas; como la educación aún no ha canalizado esas tendencias, resulta que su conducta es antisocial, como la era del hombre primitivo y como lo es de los delincuentes, es por eso que Freud ha considerado al niño como el pequeño salvaje.

Según Burt (citado en Gómez 2003):

No dice que: el influjo del factor hereditaria no se produce directamente mediante la transmisión de tendencias criminales, sino más bien indirectamente a través de condiciones constitucionales como una inteligencia defectuosa, un temperamento excitable y desequilibrado o súper desarrollado de instintos primitivos”.

Respecto el factor hereditario es completamente lo cierto lo que menciona el autor, ya que mucha vez por herencia se contagia o se lleva la imagen de la familia como herencia. En relación de las condiciones y el temperamento existe las probabilidades que el menor se incline a realizar lo que hace la familia, en base a

su desarrollo mental e intelectual pasa a cambiar en sus comportamientos y en la educación, generalmente el rendimiento del menor se va reflejar en sus estudios por medio hay problemas familiares y no permite un buen desarrollo y equilibrio en su desarrollo mental.

Factores de Carácter Personal

Para Cuello (como se citó en Gómez 2003) nos dice que:

Sobre la influencia del ambiente, muchos de los jóvenes, colocados en ambiente favorable, no llegara a exteriorizar su potencialidad criminalidad, en un medio familiar o social in moral o vicioso, o expuestos a otro género de estímulos criminógenos no tardan en seguir el camino de delito, De Sanetis, después de su manifestar que por herencia o diátesis criminal no se entiende una tendencia innata a ejecutar actos prohibidos, añades que el ambiente es necesario para que le delito llegue a ejecutarse y textualmente dice: el ambiente activa y valoriza las tendencias hereditarias y ofrece las la posibilidad de realizarlas en los diversos delitos previstos en el código. Además, el ambiente se ha convertido como una casa de nadéis, en donde los jóvenes pasan su hora delinquiendo ya que sus padres no tienen el cuidado y protección de los menores edad, en respecto de los lugares y ambientes que utilizan son zonas que cuenta ningunas presencias de policiales.

Para Duprat (como se citó en Gómez 2003) señala que:

Hay padres, que obligan a sus hijos desde los primeros años a ejercitar la mendicidad, y más tarde al merodeo y el robo con la factura; algunos impulsan a sus hijas a la prostitución complicada con el hurto y los niños al fraude, a la estada y a todo género de delitos. En los lugares más alejados los niños y adultos trabaja por la necesidad. Sin embargo, el estado no brinda un adecuado servicio en base de implemento de trabajo, se hubiera oportunidad los padres esa manera pueden educar sin hacer trabajar a los menores de edad, generalmente en el campo hay niños que son adestrados en desvalijar los gallineros, en saquear las granjas abandonadas; en la ciudad lo cual genera o es el inicio de mal camino.

Disociación Familiar

Según Gómez (2003) señal que:

La disociación o desintegración familiar es una de las causas de delitos, ya que se priva al niño del cuidado, cariño atención y vigilancia, del padre o de las madres y en unos poco favorable, resentido con los suyos, envidiosos en un medio del cariño que reciben los demás niños de su edad y predispuesto a cometer actos delictivos, para satisfacer su necesidad de dañar su familiar, y a la sociedad a las que cree culpable de su situación. En este caso la familia se separa por diferentes circunstancias de problemas de pareja, es el inicio o el comienza del niño que entra en desequilibrio de su familia, muchas veces hay peleas por hijos de parte de los padres. Por otro lado, el niño cambia de actitudes y de comportamiento por falta de uno de los padres, siente que falta alguien en la casa en eso busca un refugio cariño o el afecto que muchas veces cae en mal camino.

1.2. Formulación del Problema de Investigación

1.2.1. Problema General

- ¿Qué consecuencias conlleva en la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres - 2019?

1.2.2. Problema Específico

PE 01 ¿Cómo afecta la desintegración familiar en la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

PE 02 ¿Qué medidas se deben tomar sobre la deserción escolar en la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

1.3. Justificación

En el presente trabajo de investigación se justifica que la delincuencia juvenil en los últimos años se ha aumentado notoriamente, infringiendo con diferentes medios de transporte como por ejemplo con armas blancas, armas de fuego en

otros medios. Realizando y perpetrando como robo al paso, homicidios, sustracción, extorsión, cometidos de niños y adolescentes.

Además, las bandas juveniles originan enfrentamiento entre grupos de pandillas ocasionado caos y destrozos en las calles sin reparo algunas de los daños que pueden traer como consecuencia como por ejemplo las lesiones graves y daños en la zona. En los últimos años el accionar de adolescentes no sea toma en conciencia y medidas que puede frenar el acto delictuoso, en nuestra legislación se establecido normas en cuanto a la aplicación del código penal en artículo 20 señalando que el menor de edad que comete hechos delictuosos es inimputable, por lo tanto, se les reconoce una responsabilidad penal atenuada propia de su etapa de desarrollo humano en plenitud.

1.4. Relevancia

La misma investigación tiene notabilidad de carácter social, ya que los factores conllevan a la delincuencia a cometer delitos con más frecuentes por los infractores menores edad provenientes de las familias disfuncionales y por deserción escolar se incrementan día a día, asimismo muchas de los adolescentes por su accionar de frecuencia se les impuso dicha infracción por lo cual se produce su internamiento en este Centro de Rehabilitación para reeducar y resocializar para que se reinsertan a la sociedad.

El presente proyecto de investigación, en cuanto a la relevancia el objetivo principal es la población especialmente de las autoridades competentes para que asuman con mucha responsabilidad en cuanto a la problemática que está sucediendo a nuestro país en especial en Distrito de San Martín de Porres. Asimismo, muchas de las autoridades no toman en serio el incremento del alto índice de la delincuencia juvenil; por lo general los niños y adolescentes por su situación efímera, desamparada y debilidad tienden a caer fácilmente y perpetrar actos delincuenciales, numerosos de ellos son niños y adolescentes y desconocen la diferencia de un acto delictivo, o de un acto lícito e ilícito.

1.5. Contribución

El presente trabajo se hará conocer a la sociedad y a la población de distrito de San Martín de Porres, sobre la problemática de la delincuencia juvenil que trae muchos daños y psicológicos a los vecinos de la zona, con este plan estudio pretendido sensibilizar a la sociedad y trabajar conjuntamente con los autoridades competentes y especialistas para erradicar y tomaremos medidas y prevenciones frente el flagelo de la delincuencia. Por otro lado, la Municipalidad está diariamente en la zona viendo la problemática de la población de los hechos que sucede, al respecto se debe tomar medidas o estrategias juntamente con la policía y los centros educativos para ayudar a las familias de los menores infractores. Asimismo, los fiscales y jueces competentes tomen criterios más benevolentes al momento de emitir una sentencia para los infractores de menor edad.

1.6. Objetivos de la Investigación

1.6.1. Objetivo General

- Analizar las consecuencias que conllevan en la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres.

1.6.2. Objetivo Específicos

OE 01 Evaluar cómo afecta la desintegración familiar en la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de parres.

OE 02 Describir las consecuencias que trae la deserción escolar en la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres.

II. MÉTODOS Y MATERIALES

2.1. Hipótesis de la Investigación

2.1.1. Supuestos de la Investigación

2.1.1.1. Supuesto Principal

La delincuencia juvenil se da por la desintegración familiar y deserción escolar en el distrito de San Martín de Porres

2.1.1.2. Supuestos Secundarios

- La desintegración familiar conlleva a la delincuencia juvenil.
- La deserción escolar produce delincuencia juvenil.

2.2. Categoría de la Investigación

2.2.1. Categorías Principales

- La delincuencia juvenil y las consecuencias.
- Constitución Política del Perú, art. 2 inc 24-d.

2.2.2. Categorías Específicas

- Desintegración Familiar
- Deserción Escolar

2.3. Tipo de Estudio

Tiene una visión cualitativa porque está orientado a descubrir y reformular preguntas de investigación. Según los autores Blasco y Pérez (2007), señalan que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómeno de acuerdo las personas implicadas.

Por otra parte, Taylor y Bogdan (1987), citados por Blasco y Pérez (2007) al referirse a la metodología cualitativa como un modo de encarar el mundo empírico, señalan que en su más amplio sentido es la investigación que produce datos

descriptivos: las palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable. Desde el punto de vista de estos autores, el modelo de investigación cualitativa se puede distinguir por las siguientes características

2.4. Diseño de Investigación el diseño es no experimental

En cuanto al diseño de investigación, según el autor señala Kerlinger "La investigación no experimental o ex-post-facto es cualquier estudio en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones". De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad.

2.5. Escenario de Estudio

En el escenario de enfoque cualitativo se ratifica del marco donde los personajes estudiados o discutidos interactúan, con el propósito de estimar in situ aquellos problemáticos que se han proyectado. En nuestro plan, el entorno en donde se estudia el plan de la delincuencia juvenil en la zona del distrito de San Martín de Porres.

2.6. Caracterización de Sujetos

En estas situaciones podemos designar a los delincuentes juveniles, a los menores de edad infractores de la ley penal, especialmente a los expertos de la justicia (fiscales, jueces), a los juzgados de penal y familia, la Policía Nacional. Lo que se indaga con este tipo de estudio es constar y certificar nuestra problemática y que a la vez nos permite fortalecer y concretar nuestras conclusiones y recomendaciones.

2.7. Plan de análisis o Trayectoria Metodológica

En este proyecto se desarrolla sobre un estudio básico, porque se recauda informaciones de la realidad; recopilo, analizo y propongo soluciones y alternativas para buscar la disminución del índice delincuencia de menores infractores de la ley penal, para ello utilizamos investigación bibliográfica, publicaciones, revistas especializadas y entrevistas a profesionales especialistas del tema.

2.8. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para el presente trabajo de investigación se adoptado como herramienta de recopilar las cifras de ámbito de los interrogatorios utilizando las preguntas; se ha elaborado unos sondeos de preguntas a cada uno de los expertos y especialistas del tema; por otro lado, en la presente tesis se ha desarrollado sobre unas fichas bibliográficas, para almacenar informaciones logradas en varias trabajos y libros estudiadas para profundizar el estudio de los hechos, jurídicos e interpretativos. Se ha usado tesis nacionales, internacionales, doctrinas, jurisprudencias, revistas, diarios, Internet, etc.

2.9. Rigor Científico

En la investigación cualitativa, la austeridad sólida para el fundamento de la incertidumbre y las implicaciones para corroborar a través del énfasis científico del proyecto de investigación y la síntesis de la ambigüedad requiriendo a técnicos y especialistas en el tema a través de las preguntas y consultas en donde se podrán analizar del tema investigado.

2.10. Aspectos Éticos

En el presente trabajo investigación se ha realizado con la sexta norma de Apa y cumpliendo con todos los estándares necesarios. Los estándares nos permiten justipreciar la solidez y la objetivada de los estudios cualitativos y sobre los cuales hay compromiso objetivo con la auditabilidad, credibilidad, transferibilidad y la conformabilidad o aplicabilidad.

III. RESULTADOS

La finalidad de la entrevista es conocer la apreciación de los profesionales expertos en el tema sobre la delincuencia juvenil y sus consecuencias en el distrito de San Martín de Porres. De esa manera se ha desarrollado las 8 preguntas.

- En la primera pregunta; los especialistas manifiestan que nuestra sociedad se ha incrementado por diferentes factores como, por ejemplo: disfuncional familiar carencias y pobreza en otros factores y que no es necesariamente solo la deserción escolar.
- En la segunda pregunta; los entrevistados señalan se deben tomar medidas y políticas frente el incremento de la delincuencia ya que ellos son el futuro de nuestro país, si se debe poner más atención y crear políticas de educación y charlas informativas por parte del gobierno.
- En la tercera pregunta; los expertos señalan en cuanto a las medidas drásticas frente la delincuencia son los padres y autoridades competentes, por ejemplo:

Primero: El rol de los padres en los hogares y como padres debe dar mucha importancia a sus hijos.

Segundo: Los colegios deberían de tener psicólogos para que les ayuden a los adolescentes que tienen problemas y debería realizarse charlas informativas en los temas de violencias, Drogadicción y Alcoholismo, disfuncional familiar, entre otros factores.

Tercero: Las autoridades, la Policía Nacional del Perú, Ministerio Publico, Poder Judicial, entre otros deberían consensuar por bien del país. El estado debería elaborar un plan de emergencia frente el incremento de la delincuencia.

- En la cuarta pregunta; los especialistas señalan en términos generales hay vacíos legales para lo cual se debe de modificarse, en cuanto las infracciones delictivas cometidas por los adolescentes y en especialmente el

Código Penal, por otro lado; los Jueces de familia muchas veces no son tan drásticas en cuanto las aplicaciones en esta situación de infracción de delitos de menores. Se debería sancionarse y aplicar tal como se menciona en la norma establecida.

- En la quinta pregunta; los entrevistados afirman que las modificaciones de leyes solo se realizan por accidentes o coyunturas que suceden en el momento, generalmente nuestras autoridades actúan de manera irregular sin pensar en el futuro del país, muchas nuestras autoridades solo ven a su conveniencia y beneficio propio. Respecto a las modificaciones de leyes debería ser hechas por expertos en la materia de esa manera se podría interpretar cada caso con la suficiente capacidad.
- En la sexta pregunta; los entrevistados afirma existe leyes para erradicar la delincuencia juvenil en algunos casos que no se cumplen, usualmente en los temas de violencia familiar, robos, drogadicciones y alcoholismo por parte de los menores de edad, en este tipo de casos las autoridades que hacen justicia mucha vez toman una decisión equivocadas en mayorías de los hechos, al final las autoridades no aplican el marco normativo que está tipificado tal como está establecido en Código de Niños y Adolescentes e Código Penal. Asimismo; los factores más comunes que conllevan a la delincuencia son: hogar disfuncional, deserción escolar, entre otras causas.
- En la séptimo pregunta; los expertos señalan no hay políticas gubernamentales falta una decisión política poner en práctica y difundir las programas sociales y educativos, sociales, mediante la televisión, diarios, redes sociales, etc. Asimismo, fomentar e implementar más centros de atención para las familias disfuncionales que sufren de violencia familiar, hogares disfuncionales, deserción escolar en otros factores y realizar un censo en cuanto a la delincuencia juvenil de esa manera si puede saber cuántos jóvenes están involucrados en la delincuencia.
- En la octava pregunta; los entrevistados afirmaron que el estado es el ente que salvaguarda y hace cumplir las normas conjuntamente con los poderes del estado, frente el flagelo de la inseguridad ciudadana en especial de

menores infractores y se debe tomar una decisión política a favor de la sociedad, mejorar en los sectores de educación, sociales, económico y política, por la frecuencia de incremento de inseguridad ciudadana a nivel nacional y en especial de los menores edad.

IV. DISCUSIÓN

Análisis de discusión de resultados

- En relación de las preguntas de los especialistas afirman que la ley existe para la regulación de los delitos e infracciones de los menores edad, lo que sucede no se aplica conforme lo establecido en el Código Niños de Adolescentes y en Código Penal, sien ningun tipo de estudio de los casos. Asimismo, la delincuencia juvenil últimamente se ha incrementado por diferentes factores en especial de hogares disfuncionales y de la deserción escolar, el código de niños de adolescentes señala que la obligación de los padres es; educar y proteger en base a su desarrollo intelectual
- Este proyecto de investigación me ha permitido comprobar el alto nivel de influencia que tiene la delincuencia y sus consecuencias de la delincuencia juvenil, que se ve en frecuencia a los menores de edad infringiendo la ley; puesto que, el estado debe fomentar un centro especializado solo para los adolescentes que tiene este tipo de conductas delictivas. Asimismo, los centros de estudios deben inculcar los principios y valores, como ejemplo: el respeto hacías los demás.
- Por otro lado, faltan una serie de políticas y oportunidades para los adolescentes. por lo general, se origina por factores y consecuencias con mayores indecencias delictiva de los adolescentes en especial en el distrito de San Martín de Porres. Asimismo, en entender los motivos por los cuales los adolescentes llegan a cometer diversas acciones penales y también cuales son los elementos que influyen en su accionar. Del mismo modo, se ha podido descubrir los actos penales más frecuentes cometidos por adolescentes, además como un factor importante que es la familia llega a predominar en su conducta.
- La convención sobre los derechos del niño fue plasmada con el objetivo de amparar varios derechos como, por ejemplo; la salud, dignidad, vida, libertad, educación, religión, etc. El gobierno peruano acepto con la

responsabilidad de respetar y proteger el derecho de niños en la convención sobre los derechos del niño.

- Respecto las normas establecidas en el código de niños y adolescentes no deben ser estrictas, no se puede ir en contra de lo que ordena la convención. El objetivo de la convención es proteger y garantizar en cuanto los derechos de los menores de edad de 18 años. El gobierno peruano acepto y firmo con la finalidad de hacer cumplir lo que ha establecido la convención sobre los derechos de niños y adolescentes. En relación de la educación y de la familia que el niño tiene la plena goce de sus beneficios de la seguridad social, tiene el derecho de crecimiento y de su desarrollo en buena salud, con cuidado espaciales, incluso atenciones prenatal y posnatal, el niño tiene el derecho de disfrutar su alimentación, vivienda, recreo, y servicios médicos adecuados. Ahora en relación de delincuencias muchos de niños son vulnerado. por esos motivos, muchos de niños por falta de afecto o el cuidado de los padres se encamina a direccionarse en busca de amigos o afectos ahí caen muchísimas a personas a mal vivir.
- En cuantos las medidas que toman los jueces en relación de medidas de protección 184° CNA, medidas socio educativas, art. 217° CNA., si son dóciles. En este sentido, la convención establece sobre la carencia en desarrollo del método de especialización para dirigir sobre la protección de los derechos de los menores trasgresores a la ley penal; como estados están comprometidos a tomar medidas, entablar leyes. Se pide que las regulaciones, en cuanto las sanciones y las medidas al proceso penal sean diferentes al régimen de adultos. Los especialistas afirman que no se deben modificar, cada vez que los menores trasgresores pueden ser salvados y resocializados a la sociedad. Los entrevistados afirman que existe las leyes solo falta la aplicación correcta acuerdo los casos que se presente,

V. CONCLUSIONES

- Usualmente el estado y el mismo gobierno local y distrital deben implementar políticas en cuanto las causas y los factores que influyen en el incremento de la delincuencia juvenil que se genera por la existencia de hogares disfuncional y de deserción escolar entre otros factores.
- La delincuencia juvenil por lo general va asistida de problemas económicos y educativos que no son resueltos por el estado,
- En cuanto la situación de la delincuencia juvenil en los pueblos jóvenes, como estado debe de atender a los sectores más vulnerables que necesitan en especial en educación y social. Por otro lado, la convención exige a los estados firmantes en relación de los menores de edad fortalecer en cuestión de educación lo cual el estado peruano no cumple de brindar una buena educación.
- Según el artículo 40.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño; señala: Los países miembros prevalecen el derecho de todo niño de quien se acredite que ha cometido las leyes punibles o a quien se impune o declare responsable de haber cometido esas leyes a ser tratado conforme el fomento de su discernimiento y mesura y el valor, que consolide el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros. Las conductas de los menores en violencia con la ley penal.
- Según el Código de los Niños y Adolescentes contempla a los menores de edad entre 14 y 18 años es considerado como imputables, el artículo 236° del CNA, confirma respecto la sanción en el cual indica, se emplea a los adolescentes que tengan entre 14 y menos de 18 años de edad siempre que el hecho punible imputado al adolescente se encuentre tipificado el código penal o leyes especiales como delito doloso, cuya pena no sea menor de seis años de privación de la libertad. Es bueno indicar que esta sanción es de carácter excepcional y que se aplica como último recurso.

- La infracción de los menores de edad, no es más que el fin de un conjunto de factores de inseguridad, que no fueron observados en su debido tiempo y que se revela en la desorientación de comportamiento de un adolescente. Una vez infringido la ley, deberá elaborar un esquema de comisión que objete a las características de la persona.

VI. RECOMENDACIONES

- La delincuencia juvenil alarma a la sociedad por su gran incremento, por tal motivo; es necesario que estado procure un desarrollo armónico para que los niños y adolescentes tenga el acceso a la educación, salud, alimentación etc., respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.
- La urgencia por su incremento de la delincuencia juvenil y de menores infractores es trascendental y obligatorio con la participación de toda la sociedad en especial la intervención del estado.
- El estado está en la obligación de fomentar unas series de políticas que abarcan a su desarrollo intelectual de los adolescentes, implementando programas socio-educativos dirigidos a los padres de los menores, de esa manera aumentar el horizonte de compromiso y el cuidado de los menores.
- En consecuente los gobiernos regionales locales y distritales, debería trabajar en forma directa con las autoridades y con la sociedad; creando programas sociales educativos conjuntamente con el apoyo de todas las instituciones públicas y privadas y los vecinos de las zonas afectadas.
- Los padres tienen el deber de comunicarse con su progenitora en especial con los menores, su obligación es educar con principios y valores e incentivar y retribuir las buenas conductas en la casa. además, siempre debe de prevalecer el respeto entre los padres e hijos, para hace contribuir un buen desarrollo intelectual con los menores.
- La Municipalidades deben enfocarse más en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 84 Inc. 2 Num. 28; la cual promueve la práctica del deporte, la competencia sana, la lectura, concurso de matemática, comprensión lectora, concurso de bailes típicos de las regiones.
- El Estado debería de renovar y reestructurar creando unas reformas políticas en los Centros de Rehabilitación y Diagnostico de los adolescentes, los

centros no abastecen porque existen muchísimos transgresores de la ley de menores, y el centro juvenil se ha convertido en un centro poblado por la cantidad de adolescentes infractores. Asimismo, el personal encargado y especialistas no llegan a cumplir con sus obligaciones de capacitarlos a todos ni ayudar en integro a los adolescentes más necesitados para su reinserción social, asimismo se requiere el incremento de las mismas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, R. (2017). Aplicación de Medidas Socioeducativas para Menores Infractores y el Incremento de la Violencia Juvenil en la Región La Libertad, 2016. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Cesar Vallejo, Trujillo-Perú.
- Araya, J. (1959). *Policía Juvenil*. Venezuela: Paidós Buenos Aires.
- Cabarcas, Rodado, C. (2017). *Factores de riesgo de la delincuencia juvenil desde la perspectiva del tipo Penal de Hurto en Sabanalarga Atlántico 2015-2016*. Colombia.
- Comisionado. (s.f.). *Oficina de Alto Comisionado de Derechos Humanos*. Obtenido de Convención sobre los Derechos de Niños : <https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.asp>.
- Gomez , G. (2013). Lima: Normas Jurídicas S.A.C.
- Guiop. M. (2017). Ineficacia de las Medidas Socioeducativas Aplicadas a los Adolescentes Infractores en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2016. (*tesis de pregrado*). Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Huallpayunc, N. &. (2016). Condiciones Sociales, Económicas y Jurídicas de los Menores de edad por infracción a la ley Penal, en el Centro Juvenil de Rehabilitación y Diagnóstico Marcavalle de Cusco, 2015. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Andina de Cusco, Cuzco.
- HUMANOS, M. D. (Marzo de 2019). *Constitución Política del Perú*. Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe>
- Mallma, I. (2018). Incidencias de las Políticas Económicas y Sociales en la Criminalidad Juvenil Lima Sur 2017-2018. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Autónoma del Perú, Lima.
- Mendoza, J. (1960). *La protección y tratamiento de los menores*. Buenos Aires: Paidós.
- MIMP. (2019). *Nuevo Código de Niños y Adolescente*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/>
- Mora, M. (2015). La Problemática de los Menores Infractores en la Reincidencia de Delitos en la Legislación Ecuatoriana, (*Tesis de Pregrado*). Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.
- Morales, H. (2008). Factores Asociados y Trayectorias del Desarrollo del Comportamiento Antisocial durante la Adolescencia Implicancias para la Prevención de la Violencia Juvenil en América Latin. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, Vol. 42, Num. 1 pp. 129-142.

- Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina de alto comisionado. (s.f.). Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Perez, I. (2018). *Humanium*. Obtenido de <https://www.humanium.org/es/copyright>
- Rogers, N. (2016). Control Social Informal como Factor de Influencia en el Adolescente Infractor Penal. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Privada Norbert Wiener, Lima.
- Rozo, R. R. (2016). La Protección Integral de los Derechos de los Adolescentes Infractores en la Ejecución de las Sanciones Penales en el Distrito Judicial de Cúcuta 2011 al 2014 en base a la Ley 1098 de 2006. (*Posgrado*). Universidad de Medellín, Colombia.
- Ruiz, R. (2013). *Criminalidad y Violencia Juvenil en el Perú*. LIMA, PERÚ: Hecho el Deposito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Samuel, F. (1954). *Delincuencia Juvenil*. Chile: Direcciones de Prisiones.
- SPIJ. (Mayo de 2016). *CÓDIGO PENAL*. Obtenido de <http://spij.minjus.gob.pe/c>
- Subirana, K. (25 de Abril de 2016). <https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticias/origenes-de-la-delincuencia/>. Obtenido de <https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticias/origenes-de-la-delincuencia>
- Ucha , F. (Mayo de 2014). *Definiciones ABC*. Obtenido de Delincuencia Juvenil: <https://www.defincionabc.com/social/delincuencia/-php>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: La delincuencia juvenil y sus consecuencias en el distrito de San Martín de Porres–2019.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivos General	Supuesto Principal	Categorías Principales	-Tipo: Básico. -Nivel: Descriptivo -Explicativo - Diseño: No Experimental - Método: Inductivo. -Paradigma: Interpretativo. - Enfoque: Cualitativo. Técnica: entrevistas - y análisis de documentos.
¿Qué consecuencias conlleva la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres - 2019?	Analizar las consecuencias que conlleva la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres.	La delincuencia juvenil se da por desintegración familiar y deserción escolar en el distrito de San Martín de Porres.	La delincuencia juvenil y las consecuencias. Const. Política del Perú, Art. 2º Inc 24-d	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Supuestos Secundarios	Categorías Secundarias	
a) ¿La desintegración familiar en la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres? b) ¿Qué medidas se debe tomar para evitar la deserción escolar en la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?	a) Evaluar cómo afecta la desintegración familiar en la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Parres b) Describir las consecuencias que trae la deserción escolar en la delincuencia juvenil en distrito de San Martín de Porres.	a) La desintegración familiar conlleva a la delincuencia juvenil. b) la deserción escolar produce delincuencia juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Desintegración familiar • Deserción Escolar 	

Anexo 2: Instrumento

Anexo Guía de la Entrevista

TÍTULO: LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – 2019.

Autor: JORGE LUIS LIZANA MARCAS

Entrevistado:

Cargo/Profesión/Grado Académico:

PREGUNTAS

1. ¿Cree usted que en la actualidad la delincuencia juvenil se incrementa por deserción escolar?
2. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil debería ser un tema de mucha importancia en la actualidad por su incremento?
3. A su opinión. ¿Quiénes deberían tomar medidas drásticas sobre la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?
4. ¿Considera usted que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debe aplicarse con toda rigurosidad?
5. ¿Considera usted que en la actualidad las modificaciones de leyes se realizan con la suficiente reflexión?
6. ¿Cuál es el marco normativo para erradicar la delincuencia juvenil y cuáles son
7. los factores más comunes que conlleva a la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?
8. A su opinión ¿qué políticas gubernamentales se deben aplica contra la delincuencia juvenil en distrito de san Martín de Porres?
9. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil necesita una decisión política por parte del estado?

Anexo 3: Validación de instrumento

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Odalis Naylet Solís Delpin

DNI N°: 41 863788 Teléfono/Celular: 96222 5882

Dirección domiciliaria: San Borja

Título Profesional: Corujano Dentista

Grado Académico: Magister

Mención: Maestría en Investigación y Docencia Universitaria



Firma

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Título de la Investigación: la delincuencia juvenil y sus consecuencias en el distrito de San Martín de Porres, 2019.

1.2 Nombre del Instrumento: ENTREVISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
		1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																		X	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			X		
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																			X		
4. Organización	Existe una organización lógica																			X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																			X		
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																			X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																			X		
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																			X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																			X		
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																			X		

	Baja
	Regular
	Buena
	Muy buena

<p>PROMEDIO DE VALORACIÓN OPINIÓN DE APLICABILIDAD</p> <p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">90% Bueno</p>

PROMEDIO DE VALORACIÓN

90% Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular ~~d) Buenas~~ e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Odalis Naylet Solís Delfín

DNI N°: 41863788 Teléfono/Celular: 962225882

Dirección domiciliaria: San Borja

Título Profesional: Cirujano Dentista

Grado Académico: Magister

Mención: Maestría en Investigación y Docencia Universitaria


Firma

Lugar y fecha: 22 / 11 / 2019.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente

b) Baja

c) Regular

d) Buenas

e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Arturo Walter Nuñez Zúñiga


DNI N°: 16691279 Teléfono/Celular: 943057310

Dirección domiciliaria: Chorillos

Título Profesional: Abogado

Grado Académico: Magister

Mención: Magister en Derechos del Niño y Política Pública


Firma

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Título de la Investigación: la delincuencia juvenil y sus consecuencias en el distrito de San Martín de Porres, 2019.

1.2 Nombre del Instrumento: ENTREVISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
		1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																		X
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																		X		
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																		X		
4. Organización	Existe una organización lógica																		X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad																		X		
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																		X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.																		X		
8. Coherencia	Entre los índices e indicadores																		X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																		X		
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																		X		

	Baja
	Regular
	Buena
	Muy buena

PROMEDIO DE VALORACIÓN OPINIÓN DE APLICABILIDAD 90.16 Bueno

PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%. Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) Muy buena

Nombres y Apellidos: Arturo Walter Nunez Zulueta

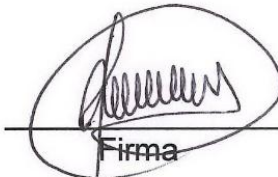
DNI N°: 16691279 Teléfono/Celular: 943057310

Dirección domiciliaria: Charrillos

Título Profesional: Abogado

Grado Académico: Magister

Mención: Magister en Derechos del Niño y Políticas Públicas


Firma

Lugar y fecha: 22/11/2019

Anexo 4: Entrevista

(Tesis) *LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU CONSECUENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2019*

ENTREVISTA

ANEXOS 2:

INSTRUMENTOS

Entrevista

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Cuestionario de Entrevista de Expertos involucrados en materia Penal y Civil, para la TESIS

Autor del Proyecto: **JORGE LUIS LIZANA MARCAS**

Entrevista: Dirigida a especialistas en materia Penal y Civil en el distrito San Martín de Porres. El objetivo de la presente entrevista es conocer las apreciaciones de los abogados expertos en derecho de Civil y Penal sobre la delincuencia juvenil y su consecuencia en el distrito de San Martín de Porres, 2019.

FECHA: 28 OCTUBRE 2019

ENTREVISTADO:

LULIMACHI EGISSEWIZ ROJAS PSBLO

PREGUNTAS:

1. ¿Cree usted que en la actualidad la delincuencia juvenil se incrementa por deserción de escolar?

NO

2. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil debería ser un tema de mucha importancia en la actualidad por su incremento?

Si

3. A su opinión. ¿Quiénes deberían tomar medidas drásticas sobre la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

DE MANERA CONJUNTO, LOS PADRES, LA POLICIA Y LOS ENTIDADES DE PROTECCIÓN AL NIÑO, NIÑA Y DEL ADOLESCENTE.

4. ¿Considera usted que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debe aplicarse con toda rigurosidad?

Si

5. ¿Considera usted que en la actualidad las modificaciones de leyes se realizan con la suficiente reflexión?

No

6. ¿Cuál es el marco normativo para erradicar la delincuencia juvenil y cuáles son los factores más comunes que conlleva a la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?


NO SE APLICA, SE ENCUENTRA EN FALTA DE PREOCUPACIÓN DE NUESTROS AUTORES.

7. A su opinión ¿qué políticas gubernamentales se deben aplicar contra la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

INICIA CON LA PADRES Y SEGUIR CON LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN JUVENIL

8. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil necesita una decisión política por parte del estado?

EFFECTIVAMENTE QUE SI


RODOLFO LULIMACHI EGUSQUIZA
ABOGADO
C.A.L. 43860

GRACIAS

(Tesis) *LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU CONSECUENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2019*

ENTREVISTA

ANEXOS 2:

INSTRUMENTOS

Entrevista

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Cuestionario de Entrevista de Expertos involucrados en materia Penal y Civil, para la TESIS

Autor del Proyecto: **JORGE LUIS LIZANA MARCAS**

Entrevista: Dirigida a especialistas en materia Penal y Civil en el distrito San Martín de Porres. El objetivo de la presente entrevista es conocer las apreciaciones de los abogados expertos en derecho de Civil y Penal sobre la delincuencia juvenil y su consecuencia en el distrito de San Martín de Porres, 2019.

FECHA:

ENTREVISTADO:

PREGUNTAS:

1. ¿Cree usted que en la actualidad la delincuencia juvenil se incrementa por deserción de escolar?

Si,

2. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil debería ser un tema de mucha importancia en la actualidad por su incremento?

debe ser Agente para el gobierno
o tener

3. A su opinión. ¿Quiénes deberían tomar medidas drásticas sobre la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

Por ponderante la fiscalía, la policía y la
Municipalidad

4. ¿Considera usted que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debe aplicarse con toda rigurosidad?

Todas infracciones cometidas por los
Maoros.

5. ¿Considera usted que en la actualidad las modificaciones de leyes se realizan con la suficiente reflexión?

Aguo cosas debe Indecerge las
Leyes.

6. ¿Cuál es el marco normativo para erradicar la delincuencia juvenil y cuáles son los factores más comunes que conlleva a la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

Debe enseñarse a la educación de pequeños desde los alcajes pequeños, enseñando los valores a niños y jóvenes.

7. A su opinión ¿qué políticas gubernamentales se deben aplicar contra la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

Debe dar el rol protagonista de investigación del delito generalmente a la policía

8. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil necesita una decisión política por parte del estado?

Por mejor educación y valores. menos gratuidad. con programas sociales.


EFRAIM CARDENAS ABARCA
ABOGADO
CAL. N° 50070

GRACIAS

(Tesis) *LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU CONSECUENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2019*

ENTREVISTA

ANEXOS 2:

INSTRUMENTOS

Entrevista

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Cuestionario de Entrevista de Expertos involucrados en materia Penal y Civil, para la TESIS

Autor del Proyecto: **JORGE LUIS LIZANA MARCAS**

Entrevista: Dirigida a especialistas en materia Penal y Civil en el distrito San Martín de Porres. El objetivo de la presente entrevista es conocer las apreciaciones de los abogados expertos en derecho de Civil y Penal sobre la delincuencia juvenil y su consecuencia en el distrito de San Martín de Porres, 2019.

FECHA:

ENTREVISTADO:


Fidel Sulca Porres
ABOGADO
C.A.L. 11519 - C.A.C. 2896
F.N.C.A.P. 6898

PREGUNTAS:

1. ¿Cree usted que en la actualidad la delincuencia juvenil se incrementa por deserción de escolar?

No necesariamente, es si un factor contribuyente.

2. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil debería ser un tema de mucha importancia en la actualidad por su incremento?

Es en realidad un punto desde la infancia, mas aún llega a la adolescencia o

3. A su opinión, ¿Quiénes deberían tomar medidas drásticas sobre la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

Se blanudas a tomar medidas "drásticas" compete a los órganos jurisdiccionales; los hogares, la escuela, la policía adoptan las medidas preventivas.

4. ¿Considera usted que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debe aplicarse con toda rigurosidad?

Mucho depende de la infracción cometido por los menores y este debe aplicarse para cada caso concreto. La falta de oportunidades genera este situación

5. ¿Considera usted que en la actualidad las modificaciones de leyes se realizan con la suficiente reflexión?

Deben ser mas preventivas y disuasivas que sancionadoras.

Debe ser una política de Estado. No se cumple.

6. ¿Cuál es el marco normativo para erradicar la delincuencia juvenil y cuáles son los factores más comunes que conlleva a la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

Bueno, el problema no es sólo de SMP, sino de toda la sociedad; en particular atendiendo la legislación en las escuelas

7. A su opinión ¿qué políticas gubernamentales se deben aplicar contra la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

Hay políticas gubernamentales, solo que hay que atender y defender.

8. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil necesita una decisión política por parte del estado?

No sólo eso, sino también de la sociedad que se ocupa.

GRACIAS

(Tesis) *LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU CONSECUENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2019*

ENTREVISTA

ANEXOS 2:

INSTRUMENTOS

Entrevista

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Cuestionario de Entrevista de Expertos involucrados en materia Penal y Civil, para la TESIS

Autor del Proyecto: **JORGE LUIS LIZANA MARCAS**

Entrevista: Dirigida a especialistas en materia Penal y Civil en el distrito San Martín de Porres. El objetivo de la presente entrevista es conocer las apreciaciones de los abogados expertos en derecho de Civil y Penal sobre la delincuencia juvenil y su consecuencia en el distrito de San Martín de Porres, 2019.

FECHA:

ENTREVISTADO:

PREGUNTAS:

1. ¿Cree usted que en la actualidad la delincuencia juvenil se incrementa por deserción de escolar?

Falta de capacitación hacia los padres
Taleres de hijos a padre

2. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil debería ser un tema de mucha importancia en la actualidad por su incremento?

Si porq. va en aumento, es una responsabilidad del gobierno.

3. A su opinión. ¿Quiénes deberían tomar medidas drásticas sobre la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

Primero revisar el índice, luego ver si el ministerio de la mujer está trabajando sobre ello.

Juzgados, ministerio Público

4. ¿Considera usted que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debe aplicarse con toda rigurosidad?

Si poro falta ciertas modificaciones en el tema de las infracciones q. son delitos.

5. ¿Considera usted que en la actualidad las modificaciones de leyes se realizan con la suficiente reflexión?

No. porq. no hacen el diagnóstico familiar, social, política.

6. ¿Cuál es el marco normativo para erradicar la delincuencia juvenil y cuáles son los factores más comunes que conlleva a la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

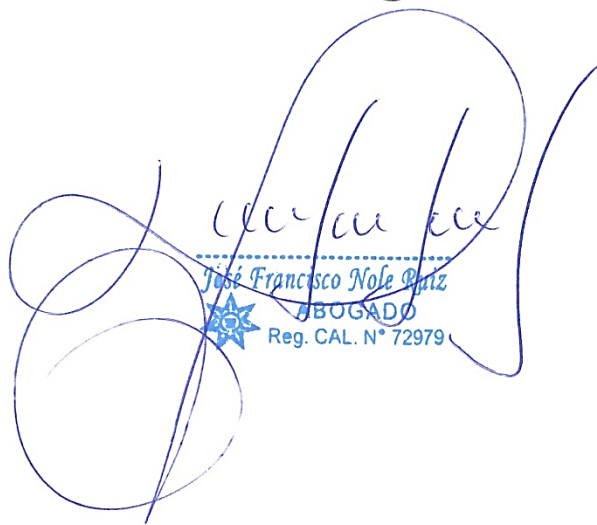
Código de Niños y adolescentes y el c-

7. A su opinión ¿qué políticas gubernamentales se deben aplica contra la delincuencia juvenil en distrito de san Martín de Porres?

Para ello tendría q. haber Regulación en el código Penal.

8. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil necesita una decisión política por parte del estado?

Si importante en q. el go. brevo mejores en su política de estado lo tenga en su plan.


José Francisco Nole Ruiz
ABOGADO
Reg. CAL. N° 72979

GRACIAS

(Tesis) *LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU CONSECUENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2019*

ENTREVISTA

ANEXOS 2:

INSTRUMENTOS

Entrevista

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Cuestionario de Entrevista de Expertos involucrados en materia Penal y Civil, para la TESIS

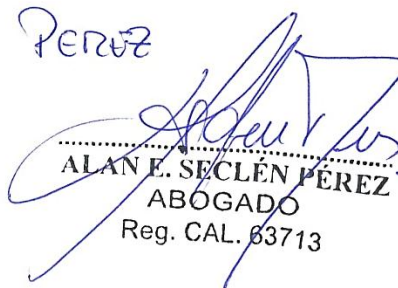
Autor del Proyecto: **JORGE LUIS LIZANA MARCAS**

Entrevista: Dirigida a especialistas en materia Penal y Civil en el distrito San Martín de Porres. El objetivo de la presente entrevista es conocer las apreciaciones de los abogados expertos en derecho de Civil y Penal sobre la delincuencia juvenil y su consecuencia en el distrito de San Martín de Porres, 2019.

FECHA:

ENTREVISTADO: ALAN SECLÉN PEREZ
CAL 63713

PREGUNTAS:


ALAN E. SECLÉN PÉREZ
ABOGADO
Reg. CAL. 63713

1. ¿Cree usted que en la actualidad la delincuencia juvenil se incrementa por deserción de escolar?

Considero que si por cuanto el Perú es un país en vías de desarrollo.

2. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil debería ser un tema de mucha importancia en la actualidad por su incremento?

Si, se debe poner más atención y crear
partidos de educación para erradicar la delincuencia

3. A su opinión, ¿Quiénes deberían tomar medidas drásticas sobre la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

Primero los padres, educando a sus hijos.
Segundo en el colegio debe haber mucha disciplina.
Tercero: La autoridad judicial y policial.

4. ¿Considera usted que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debe aplicarse con toda rigurosidad?

Si, están establecidas pero muchas veces los jueces
de familia no son drásticos, debiendo hacer
cumplir a cabalidad dichas normas.

5. ¿Considera usted que en la actualidad las modificaciones de leyes se realizan con la suficiente reflexión?

No, por cuanto se modifica una ley por
los acontecimientos que suceden en el momento
y no pensando en el futuro.

6. ¿Cuál es el marco normativo para erradicar la delincuencia juvenil y cuáles son los factores más comunes que conlleva a la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

Marco normativo - a la fecha lo menos son sancionados por el código del niño y del adolescente
Fokus: - el abandono de los padres o tutores que no deben velar por la educación.

7. A su opinión ¿qué políticas gubernamentales se deben aplicar contra la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

Políticas de educación, de talleres para jóvenes.
y de deporte.

8. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil necesita una decisión política por parte del estado?

Si, por cuanto el estado es el ente que regula y establece las normas para una mejor convivencia dentro de un estado.

GRACIAS

(Tesis) *LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU CONSECUENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2019*

ENTREVISTA

ANEXOS 2:

INSTRUMENTOS

Entrevista

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Cuestionario de Entrevista de Expertos involucrados en materia Penal y Civil, para la TESIS

Autor del Proyecto: **JORGE LUIS LIZANA MARCAS**

Entrevista: Dirigida a especialistas en materia Penal y Civil en el distrito San Martín de Porres. El objetivo de la presente entrevista es conocer las apreciaciones de los abogados expertos en derecho de Civil y Penal sobre la delincuencia juvenil y su consecuencia en el distrito de San Martín de Porres, 2019.

FECHA: 28 - octubre del 2019

ENTREVISTADO: *Maria Rosa Pealta Casanova*
CAL 59171

PREGUNTAS:

1. ¿Cree usted que en la actualidad la delincuencia juvenil se incrementa por deserción

de escolar?

La deserción escolar no es el único factor para que la delincuencia juvenil esté incrementando cada día más, uno de los factores es la falta de comunicación que debe haber entre padres e hijos, además en estos tiempos, no hay estabilidad en las relaciones de Pacher, se separan, no hay un control de parte de sus familiares más cercanos.

2. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil debería ser un tema de mucha importancia en la actualidad por su incremento?

Si es un tema muy importante se debe de estudiar con más detenimiento para lograr, las directivas a seguir para controlar y erradicar la delincuencia juvenil.

3. A su opinión, ¿Quiénes deberían tomar medidas drásticas sobre la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

- Las instituciones educativas,
- las instituciones Religiosas
- las Asociaciones de Padres de Familia.
- La Policía, del Distrito, la Municipalidad del Distrito.

4. ¿Considera usted que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debe aplicarse con toda rigurosidad?

En lo que respecta a los forenses que delinquen, se debe aplicar con rigurosidad, dependiendo del grado de agresividad o delito que hayan cometido.

5. ¿Considera usted que en la actualidad las modificaciones de leyes se realizan con la suficiente reflexión?

- Si actualmente hay programas de Readaptación de los forenses que delinquen para que sean readaptados a la sociedad, dándoles, jornadas de estudio y de trabajo en los centros juveniles que hay aquí en Lima.

6. ¿Cuál es el marco normativo para erradicar la delincuencia juvenil y cuáles son los factores más comunes que conlleva a la delincuencia juvenil en el distrito de San

Martín de Porres?

- Código de los Niños y Adolescentes -
- Penas limitativas de los jóvenes que delinque
los factores más comunes de la delincuencia
juvenil en San Martín de Porres
①. Las drogas, Falta de estímulo familiar,
deserción escolar.

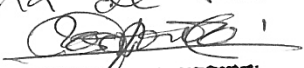
7. A su opinión ¿qué políticas gubernamentales se deben aplicar contra la delincuencia

juvenil en distrito de San Martín de Porres?

- ①. Implementar un curso juvenil para
- ②. Determinar por qué y cuáles son los motivos que los llevan a delinquir.
- ③. Charlas informativas - dentro del distrito
- 3 - Crear empleos juvenil dentro del distrito

8. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil necesita una decisión política por parte del estado?

Falta crear más interés de parte del Estado, publicitar las mejoras y beneficios que obtienen los jóvenes que delinquent y entran al Programa de Readaptación a la Sociedad.


Maria Rosa Peralta Casanova.
ABOGADA
Reg. CAL 59171

GRACIAS

(Tesis) *LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU CONSECUENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2019*

ENTREVISTA

ANEXOS 2:

INSTRUMENTOS

Entrevista

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Cuestionario de Entrevista de Expertos involucrados en materia Penal y Civil, para la TESIS

Autor del Proyecto: **JORGE LUIS LIZANA MARCAS**

Entrevista: Dirigida a especialistas en materia Penal y Civil en el distrito San Martín de Porres. El objetivo de la presente entrevista es conocer las apreciaciones de los abogados expertos en derecho de Civil y Penal sobre la delincuencia juvenil y su consecuencia en el distrito de San Martín de Porres, 2019.

FECHA:

ENTREVISTADO:

PREGUNTAS:

1. ¿Cree usted que en la actualidad la delincuencia juvenil se incrementa por deserción de escolar? *NO*

Al contrario la deserción es un combustible para el incremento de la delincuencia.

2. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil debería ser un tema de mucha importancia en la actualidad por su incremento?

Si

3. A su opinión. ¿Quiénes deberían tomar medidas drásticas sobre la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

*- casa
- Gobierno local
- Instituciones de Apoyo legal
- Instituciones Jurisdiccionales*

4. ¿Considera usted que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debe aplicarse con toda rigurosidad?

Si

5. ¿Considera usted que en la actualidad las modificaciones de leyes se realizan con la suficiente reflexión?

No

6. ¿Cuál es el marco normativo para erradicar la delincuencia juvenil y cuáles son los factores más comunes que conlleva a la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

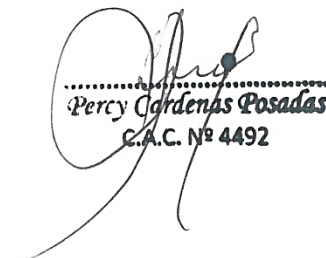
NO Aplicar la Norma
- Deserción Estudiantil
- Familias Disfuncionales
- Drogadicción y Alcoholismo

7. A su opinión ¿qué políticas gubernamentales se deben aplicar contra la delincuencia juvenil en distrito de San Martín de Porres?

MOSP: - Deporte Juvenil
- Centro Capacitación
- Charlas Sociales

8. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil necesita una decisión política por parte del estado?

Si


Percy Cárdenas Posadas
C.A.C. N° 4492

GRACIAS

(Tesis) *LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU CONSECUENCIA EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2019*

ENTREVISTA

ANEXOS 2:

INSTRUMENTOS

Entrevista

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Cuestionario de Entrevista de Expertos involucrados en materia Penal y Civil, para la TESIS

Autor del Proyecto: **JORGE LUIS LIZANA MARCAS**

Entrevista: Dirigida a especialistas en materia Penal y Civil en el distrito San Martín de Porres. El objetivo de la presente entrevista es conocer las apreciaciones de los abogados expertos en derecho de Civil y Penal sobre la delincuencia juvenil y su consecuencia en el distrito de San Martín de Porres, 2019.

FECHA: 28 de Octubre

ENTREVISTADO:

Russ Cajaleon Cerin
Russ Cajaleon Cerin
ABOGADO
C.A.L. N° 78896

PREGUNTAS:

1. ¿Cree usted que en la actualidad la delincuencia juvenil se incrementa por deserción de escolar?

La delincuencia en nuestra Sociedad se ha incrementado por diferentes factores, por los hogares disfuncionales, abandonos, carencias la pobreza encierra todo. Falta de Valores inculcados por los padres o personas a cargo de estos menores.

2. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil debería ser un tema de mucha importancia en la actualidad por su incremento?

Si debería ser un tema importante ya que son el futuro de nuestra nación.

3. A su opinión. ¿Quiénes deberían tomar medidas drásticas sobre la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

- Primero debemos empezar por casa, los hogares debemos dar más importancia a nuestros hijos.
- Los colegios, Autoridades, PNP, El Estado debe elaborar un plan de emergencia. Dado que ya no tiene control sobre estos casos.

4. ¿Considera usted que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debe aplicarse con toda rigurosidad?

Si debería sancionarse y aplicar las normas establecidas

5. ¿Considera usted que en la actualidad las modificaciones de leyes se realizan con la suficiente reflexión?

Las modificaciones deben ser hechas por especialistas en la materia. Porque así podrán interpretar cada caso con la suficiente capacidad.

6. ¿Cuál es el marco normativo para erradicar la delincuencia juvenil y cuáles son los factores más comunes que conlleva a la delincuencia juvenil en el distrito de San Martín de Porres?

7. A su opinión ¿qué políticas gubernamentales se deben aplica contra la delincuencia juvenil en distrito de san Martín de Porres?

8. ¿Considera usted que la delincuencia juvenil necesita una decisión política por parte del estado?

GRACIAS